



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Decreto N° 649

MENDOZA, 05 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02049931-GDEMZA-GOBIERNO, mediante el cual se tramita la designación del Sr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL se desempeñará como Asesor de Gobernación del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial con funciones de Escribano General de la Provincia;

Que en orden 02 obra Visto Bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497;

Que en orden 07 obra informe emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 09 obra dictamen legal emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 14 la Subdirección de Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 04;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, al Sr. EMILIANO BERNARDO CAMPOS FADEL, D.N.I. N° 24.900.194, Clase 1976, en el cargo Clase 076, Asesor de Gobernación del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial con funciones de Escribano General de la Provincia, Código Escalafonario: 01-2-00-09.

Artículo 2º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a las partidas del Presupuesto General vigente año 2024, U.G.C. G99021-41101-000 G96139.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de



la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
15/04/2024	32087